



Ciudad de México, 31 de marzo de 2025
Oficio No. 5210/00348/2025
Asunto: Se informa adjudicación de contrato

SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.
AT'N: C. ENRIQUE NERI ESCOBAR CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo a su cotización, por este medio le informo que su empresa resultó **adjudicada** para la **"Adquisición de agua purificada en garrafón de 20L, para el ejercicio fiscal 2025"**, conforme al requerimiento técnico y especificaciones avaladas por el Departamento de Servicios Generales, de acuerdo a su cotización presentada, con vigencia del contrato de los bienes a partir de la fecha del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025**, lo anterior de acuerdo al oficio de solicitud No. 5310/462/2024 del área requirente para atender las necesidades de este Instituto, bajo la modalidad de contrato **abierto**, de conformidad a el Artículo 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTO DEL CONTRATO ASIGNADO CONFORME AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO ASIGNADO		VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN
MINIMO	MAXIMO	
\$297,344.00	\$743,259.00	DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
No aplica I.V.A.		

Por lo anterior, resulta de suma importancia que se comunique y/o se presente a la brevedad con el Lcdo. Juan Carlos Perea Cosme, jefe del Departamento de Servicios Generales, al teléfono 55-52-28-99-17 ext. 9145, a fin de coordinar las acciones que correspondan para el inicio de las actividades en tiempo y forma.

La firma del contrato se realizará el día 14 de abril del 2025 a través de la Plataforma Procura en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/> de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, de la materia. Una vez formalizado el contrato deberá iniciar el trámite la garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley, la cual deberá entregar en original y copia acompañada de su contrato original y una carta donde manifieste que entrega su garantía original en papel membretado con firma autógrafa al Departamento de Tesorería de este Hospital.

La garantía de cumplimiento del contrato se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno. El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley

En caso de incumplir con la entrega de la garantía referida a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, el Hospital iniciará los trámites de rescisión, así mismo, el proveedor será acreedor a una sanción del 2.5% del importe máximo valor del contrato antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
LCDO. Juan Carlos Perea Cosme. Jefe de Servicios Generales